

BOLETIN OFICIAL MUNICI-**Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto
Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales**

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en sus partes resolutivas por razones de espacio. Los textos completos pueden ser consultados en la Subdirección Gral. de Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Autoridades Municipales

Intendente Municipal: Cdor. Benigno Antonio **RINS**

Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales: Sr. José Ernesto **LAGO**

Secretario de Economía: Cdor. Daniel Alberto **REILOBA**

Secretario de Desarrollo Humano: Dr. Roberto César **BIRRI**

Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos: Ing. Roberto Daniel **CANTORO**

Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo: Mgter. Guillermo Gustavo **MANA**

Secretario de Planificación y Coordinación de Gestión: Lic. Héctor Daniel **POLINORI**

Fiscal Municipal: **Dr. Pedro Eduardo ROSSI JAUME**

Concejo Deliberante

Presidente: Sr. Juan Rubén **JURE**

Vicepresidente primero: Sr. Héctor Hugo **PATRONI**

Vicepresidente segundo: Sr. Carlos Mario **GUTIERREZ**

Vicepresidente tercero: Sra. Elsa Esther **CARDARELLI**

Secretario: Sr. César Gustavo **TORRES**

Tribunal de Cuentas

Presidente: Dr. Guillermo Luis **DE RIVAS**

Vocales: Dra. Viviana Andrea **YAWNY**; Dr. Héctor Emilio **BINA**; Lic. Adriana Isabel **FOURCADE**

Defensor del Pueblo

Sr. Mario **ALESCI**

Río Cuarto, 17 de Junio de 2005

DECRETO N° 1015/2005

1 de Junio de 2005

Objeto

ARTICULO 1°.- CREASE, en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, con carácter permanente, la **COMISION COORDINADORA DE POLITICAS DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Competencia

ARTICULO 2°.- La Comisión tendrá competencia para diseñar, proponer, ejecutar y controlar el Programa Municipal para la regulación homogénea del funcionamiento de los entes descentralizados y desconcentrados creados por la Municipalidad y la unificación de las instrucciones que deban impartirse a los representantes de la Municipalidad en todas aquellas entidades y sociedades en que la misma tenga participación, en vinculación con los procedimientos y el accionar de los entes y entidades en sus aspectos jurídicos, administrativos, contables, de recursos económicos y financieros, de recursos humanos, de infraestructura física y de equipamientos.

Integración y Funciones

ARTICULO 3°.- La Comisión estará integrada por cuatro miembros designados por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Actuación

ARTICULO 4°.- La Comisión dispondrá sus modos de actuación y comenzará

De Forma

ARTICULO 5°.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1016/2005

1 de Junio de 2005





ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los señores: Héctor Daniel Polinori, D.N.I. N° 16.731.480; Sergio Raúl Bevilacqua, D.N.I. N° 16.486.022, Miguel Enrique Carranza, D.N.I. N° 16.831.113 y Oscar Juan Auzmendi, L.E. N° 8.556.443 para integrar el órgano ejecutivo de la **COMISION COORDINADORA DE POLITICAS DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, creada por Decreto N° 1015/05 de fecha 1° de junio de 2005.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1017/2005
Promulga Ordenanza N° 515/05
3 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante para que proceda a la adquisición directa de los lotes del terreno propiedad del señor Porello, Juan Carlos y otros. Uno de ellos consta de una superficie de 1834,13 m²., cuyo estado es baldío, ubicado en la calle Eduardo Bas s/n, en el Barrio Alberdi, cuya denominación catastral es D. 24-Pe. 05-C. 52-CIRC. 04-S. 01-Mz. 022-Parcela 032-Ph. 000, inscripto en la D.G.R. de la Provincia bajo el N° de Cuenta 240522487504. Otro que consta de una superficie de 2490,16 m²., en estado edificado (240 m²), ubicado sobre la calle Eduardo Bas s/n de Barrio Alberdi, cuya nomenclatura catastral es D. 24-Pe. 05-C. 52-CIRC. 04-S. 01-Mz. 022-Parcela 031-Ph. 000, inscripto en la D.G.R. de la Provincia bajo el N° de Cuenta 240522487491. En la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000.-) y en las condiciones que constan en el proyecto de compra de las propiedades que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Los lotes descriptos anteriormente se adquirirán con el fin de crear la “Casa de Día”, servicio ambulatorio de asistencia de la drogadependencia.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente se imputarán a las partidas 4-1-1-1-2-205-04 (adquisición) y 3-4-7-1-2-205-04 (escritura) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-
JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 1018/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretaria de Egresos de la Municipalidad de Río Cuarto a la señora María Alicia Panza D.N.I. N° 23.752.678, Clase 1974, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1019/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretaria de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Cuarto a la señora Libia Denise González, D.N.I. N° 18.105.213, Clase 1966, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



DECRETO N° 1020/2005
6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretaria de Ingresos de la Municipalidad de Río Cuarto a la señora Alida Daniela Toledo D.N.I. N° 20.429.006, Clase 1969, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1021/2005
6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretaria de Administración de Obra Pública de la Municipalidad de Río Cuarto a la señora Emilse Noemí Canevari D.N.I. N° 13.961.457, clase 1957, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.-La funcionaria designada continuará percibiendo los haberes correspondientes a la categoría 17 donde actualmente revista.-

ARTICULO 3°.-Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1022/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretario de Planificación Estratégica de la Municipalidad de Río Cuarto al señor Alejandro Martí, D.N.I. N° 16.274.041, Clase 1962, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1023/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE al señor Gerardo Nicolás Roccia, D.N.I. N° 23.436.950, para ocupar el cargo de Presidente de VIAL – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, y a los señores Federico Martín Guerrieri, D.N.I. N° 24.333.140, y Osvaldo A. Nostrala, D.N.I. N° 13.993.073, como Director Titular y Director Suplente, respectivamente, del Directorio de la mencionada Sociedad.

ARTICULO 2°.-COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de esta Ciudad las designaciones efectuadas, solicitándole el nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de VIAL – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA de conformidad con el Art. 12° del Estatuto Social aprobado por Ordenanza N° 458/05.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 1024/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DÉJANSE SIN EFECTO las designaciones de los señores Eduardo Aníbal Rivera; Carlos Fabián Vanney; Alejandro Martí y Emilse Noemí Canevari efectuadas por decretos Nros. 55/04; 56/04; 58/04 y 59/04 a partir del 6 de junio de 2005.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1025/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO el nombramiento del Cdor. Marcelo Gustavo Terzo efectuado por Decreto N° 11/05 a partir del 6 de junio de 2005.-

ARTICULO 2°.- Exprésase el reconocimiento de este Departamento Ejecutivo Municipal por los apreciados servicios prestados por el Cdor. Terzo durante el desempeño de sus tareas.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1026/2005

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DESIGNASE al Sr. **Carlos Fabián Vanney** D.N.I. N° 20.687.788, nacido el 31 de octubre de 1969, domiciliado en calle Paso de los Andes N° 829 de esta ciudad, como Personal de Gabinete categoría PGA 40, para cumplir tareas de asesoramiento en el ámbito de la Secretaría de Economía, a partir del 10 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- El tiempo de prestación de servicios del citado funcionario, será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones, o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designa, el que sea primero.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, será imputado en la Partida del Programa 399 Proyecto 99 del presupuesto de gasto vigente.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas Municipal a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1027/2005

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- RECATEGORIZASE a los Sres. BRUERA, Claudia Analía, FALCO, Edgar y VILETA, David en la categoría N° 42 PGB del Personal de Gabinete a partir del 10 de junio de 2005.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior con relación a la recategorización de los Sres. BRUERA, Claudia Analía y FALCO, Edgar Alberto se imputará al Programa 499 – Proyecto 99 y del Sr. VILETA, David se imputará al programa 407 – Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 1028/2005
Promulga Ordenanza N° 517/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Eximir para el Ejercicio Fiscal 2005 de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional al Centro Folklórico Argentino Tierra y Tradición, en beneficio del inmueble bajo Nomenclatura Catastral C. 1-S. 1-Mza. 025-P. 012-Ph. 000.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1029/2005
Promulga Ordenanza N° 518/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora María Adela Fernández condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 2-S. 2-M. 73-P. 16-Ph. 0-7367, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1030/2005
Promulga Ordenanza N° 519/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor del señor Luis Alberto Pereyra condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 14-LETRA-N° 312, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1031/2005
Promulga Ordenanza N° 520/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Ana María Bustos condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 3-LETRA-N° 111, por los períodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1032/2005
Promulga Ordenanza N° 521/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora María Magdalena Bustos condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 3-SECCION 1-LETRA V-N° 97, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1033/2005

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- PRORRÓGASE por ciento ochenta (180) días, contados a partir del plazo estipulado en el Decreto N° 413/04, la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 1482/04 que establece el nuevo Radio Municipal de la ciudad de Río Cuarto.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1034/2005

Promulga Ordenanza N° 523/05

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Verónica Oviedo de Castro donación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 14-LETRA-N° 12, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 1035/2005
Promulga Ordenanza N° 524/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con el Banco Credicoop Cooperativo Ltda. el Acuerdo Marco para la concertación de programas de ejecución conjunta que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1036/2005
Promulga Ordenanza N° 525/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio firmado con la Federación Universitaria Argentina para la implementación del Programa Nacional de Voluntariado denominado “Nunca es Tarde” que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputarán a la partida 3-9-1-1-1-111-04 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 1037/2005
Promulga Ordenanza N° 526/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba Regional 2 para la confección del plano de mensura y loteo que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputarán a la partida 3-4-9-1-2-299-99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1038/2005
Promulga Ordenanza N° 528/05
9 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Establécese que el Presidente del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) percibirá una remuneración equivalente a la de un Subsecretario del Departamento Ejecutivo Municipal; las de los demás miembros del Directorio se equiparán al monto percibido por los agentes encuadrados en la Categoría 17 de la planta del Personal No Permanente de esta Municipalidad.

ARTICULO 2°.- Fíjense las remuneraciones para los síndicos del EDECOM en un monto equivalente a la Categoría 41 P.G.B. del personal de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1039/2005

10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- RECONÓCESE a la Señora Exequiela Salaberry, D.N.I. N° 5.420.892, en su carácter de Presidente del Consejo Multisectorial de Mujeres de Río Cuarto, los gastos correspondientes a cinco (5) pasajes a la ciudad de Córdoba, para asistir con su grupo de trabajo a la reunión plenaria del Consejo Provincial de la Mujer el día 27 de mayo de 2005.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputará a la partida 3-7-1-1-1-111-01 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1040/2005

10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.-APRUÉBASE la ejecución de trabajos en el área de la Subsecretaría de Cultura y Educación, los que deberán cumplimentarse en un plazo de ocho (8) meses a partir de la visación del Tribunal de Cuentas, afectando al personal al Régimen de Emprendimientos Productivos.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente se imputarán a las partidas 1-1-1-1-109-99 y 1-1-2-1-1-109-99 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-





CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1041/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- SUSPÉNDANSE los descuentos que se realizan a la Asociación Vecinal “11 de Noviembre” en virtud del préstamo otorgado por Decreto N° 248/04, los que volverán a normalizarse a partir del mes de octubre de 2005.-

ARTICULO 2°.-Notifíquese al Tribunal de Cuentas del contenido del presente.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1042/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- SUSPÉNDANSE los descuentos que se realizan a la Asociación Vecinal “Pueblo Nuevo” en virtud del préstamo otorgado por Decreto N° 676/05, los que volverán a normalizarse a partir del mes de noviembre.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Tribunal de Cuentas del contenido del presente.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1043/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.-DECLÁRASE de interés municipal lo resuelto en la Asamblea General del Consejo de Iglesias y Pastores de la República Argentina, llevada a cabo en esta ciudad el 20 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1044/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- OTÓRGASE a los señores Oviedo, Miguel Ángel y Costa de Oviedo, Olga Carmen un subsidio por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) para hacer frente a la cancelación de la deuda originada por dos juicios que se encuentran en estado de ejecución de sentencia.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida 5-1-2-1-0-9-99 (Fondo especial para subsidios a la comunidad) del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1045/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.-DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 1.739/95 – Reglamentación Fondo Subsidios a la Comunidad Ordenanza N° 302/92 - .-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las





reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1046/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Ricardo Posse a partir del 1 de enero de 2005.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1047/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE el cese de funciones del Arq. Luis Scoppa, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas del correspondiente contrato de Locación de Servicios.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1048/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- APRUÉBANSE las tareas de coordinación y conducción técnica de la obra «**Construcción Centro Integrador Comunitario (C.I .C.)**» en nuestra ciudad, que darán comienzo el día 15 de junio de 2005 y hasta el 15 de diciembre de 2005, de conformidad con el programa de tareas y el cronograma confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Equipamiento

al personal que realizará las obras al Régimen de Emprendimientos Producti-

ARTICULO 2°.- Las erogaciones derivadas de la aplicación del presente Decreto se imputarán a las Partidas: 1.1.1.1.2.206-99 y 1.1.2.1.2.206-99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; ING.. ROBERTO DANIEL CANTORO; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1049/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- CONTRÁTASE a partir del 1° de Mayo del corriente año, como Personal No Permanente a las personas que se detallan a continuación y en las categorías que en cada caso se especifica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161° de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza 527/05.

Personal No Permanente Contratado

| Categ. | Apellido y Nombre | D.N.I. | Secretaría | Función |
|---------------|---------------------------|---------------|-------------------|------------------------|
| 50 | RICOTTO LORENA BEATRIZ | 24.961.984 | D. Económico | Coord. Gral. |
| 57 | RINAUDO PEDRO | 8.008.847 | D. Económico | Resp. Área Téc. Micro |
| 58 | FERRARO MARTIN ALEJANDRO | 26.385.519 | D. Económico | Ases. Técnico Micro |
| 55 | KEHOE MARIA EUGENIA | 26.462.464 | D. Económico | Administrativa |
| 57 | BLAS MARIA CLARA | 27.570.662 | D. Económico | Administrativa |
| 59 | BORRAS ENRIQUE VICENTE | 11.865.630 | D. Económico | Adm. Mieleles del Sur |
| 59 | GUTIÉRREZ HÉCTOR ADRIÁN | 22.338.155 | D. Económico | Subcoord. General |
| 59 | NOVILLO MARIA. DEL CARMEN | 20.700.182 | D. Económico | Ases. Técnico Micro |
| 58 | SORONDO MARIA CLARA | 26.450.866 | D. Económico | Administrativa |
| 50 | JAULE CELIA LILIAN | 13.090.592 | D. Humano | Dir. Prot. Fliar. |
| 53 | AZÓCAR CECILIA | 26.085.759 | D. Humano | Psicóloga Promoción |
| 53 | SCWEITZER TROUVE CARLOS | 27.221.557 | D. Humano | Coord. Niñez y Adoles. |
| 53 | VILAR CLAUDIO FABIAN | 22.843.254 | D. Humano | Técnico Adm. Prom. |
| 55 | FUSERO MARIELA | 21.407.803 | D. Humano | Sec. Privada Fundemur |
| 55 | TISERA DANIEL OSCAR | 21.407.232 | D. Humano | Coord. Ed. Esp. |
| 56 | COCCO CLARA | 25.698.814 | D. Humano | Trabajadora Social |
| 56 | COMA ADRIANA BELEN | 25.741.405 | D. Humano | Asistente Social - IMV |
| 56 | FERREYRA. GUSTAVO | 22.108.066 | D. Humano | Maestranza Depósito PS |
| 56 | GUZMÁN GABRIEL | 26.006.124 | D. Humano | Administrativa |
| 56 | MALDONADO SILVIA | 27.598.812 | D. Humano | Asist. Social IMV |
| 56 | MELLANO ATILIO SANTIAGO | 6.651.232 | D. Humano | Encargado Huertas |
| 56 | OBERTO STELLA MARIS | 13.060.773 | D. Humano | Inspector Bromatología |
| 56 | SALE GRACIELA LUJAN | 10.483.240 | D. Humano | Trabajadora Social |





| | | | | |
|----|---------------------------|------------|-----------|-------------------------|
| 56 | YUNI HUSAIN JOSE | 6.644.306 | D. Humano | Administrativa |
| 57 | DANA MARIA CRISTINA | 26.462.369 | D. Humano | Administrativa |
| 57 | DE PAOLIS FRANCISCO JUAN | 16.529.956 | D. Humano | Inspector Bromatología |
| 57 | IRENE NATALIA CECILIA | 27.337.197 | D. Humano | Asís. Social Fundemur |
| 57 | MARASCHI ROBERTO RUBEN | 13.268.221 | D. Humano | Electricista Deporte |
| 57 | PÉREZ ANA CAROLINA | 24.521.141 | D. Humano | Prof Educ. Especial |
| 58 | ALTAMIRANO ALEJANDRA | 24.897.335 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | ALVAREZ ANGEL RUBÉN | 7.352.122 | D. Humano | Chofer Móvil Odont. |
| 58 | AUDISIO ALICIA | 23.294.552 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | AUZMENDI JOSE LUIS MIGUEL | 10.483.550 | D. Humano | Chofer |
| 58 | BERARDO GABRIELA | 22.347.365 | D. Humano | Ctrol. Medicamentos |
| 58 | CABALLERO ANDREA FABIANA | 24.969.050 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | COMPAGNUCCI CLAUDIA | 22.850.154 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | CROSETTO MARIA ROSA | 22.278.224 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | ESCUDERO OLGA YOLANDA | 2.477.084 | D. Humano | Coord. Pami |
| 58 | FERRER ROSANA MARIA DEL | 22.771.200 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | GALLARDO JOSE LUIS | 21.407.441 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | GOTELLI PATRICIA MARCELA | 16.857.025 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | LOPEZ CARLOS RAMÓN | 17.412.797 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | MANSILLA DARIO | 21.864.156 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | MARCHETTI MONICA MARICEL | 24.521.029 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | MARTINEZ MARIELA | 22.843.905 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | PASIK MARIA | 6.050.255 | D. Humano | Enfermería |
| 58 | RE HECTOR GABRIEL | 14.334.832 | D. Humano | Administrativo Museo |
| 58 | ROSTAGNO PATRICIA | 20.808.612 | D. Humano | Ordenanza |
| 58 | VIVES SILVIA MARIANA | 21.999.169 | D. Humano | Administrativa |
| 59 | ALAMINOS NATALIA VANESSA | 29.368.179 | D. Humano | Enfermería |
| 59 | AVILA GUSTAVO | 23.436.436 | D. Humano | Abogado |
| 59 | CALNEGGIA MARIA FLORENCIA | 28.706.004 | D. Humano | Trabajadora Social |
| 59 | DOBLA OSCAR | 17.884.936 | D. Humano | Coord. Prov. Adicc. |
| 59 | FARINA LEONARDO | 25.150.125 | D. Humano | At. Pub. Fcia. |
| 59 | FERREYRA PEDRO RAMÓN | 16.971.978 | D. Humano | Maestranza Depósito PS |
| 59 | FUNES TOMASA CRUZ | 17.457.523 | D. Humano | Administrativa |
| 59 | GUTIERREZ NOELIA CAROLA | 29.347.735 | D. Humano | Trabajadora Social |
| 59 | RODRIGUEZ VALERIA | 26.085.272 | D. Humano | Ordenanza |
| 50 | DONDA DIEGO ANTONIO | 8.363.661 | D. Urbano | Insp. Obras Privadas |
| 50 | FRAGUEIRO TOMAS | 18.204.328 | D. Urbano | Resp. Area Econom. |
| 50 | RACAGNI RICARDO HECTOR | 11.865.902 | D. Urbano | Resp. Tránsito y Tpte. |
| 52 | BERTOLINI HUGO F. | 12.942.448 | D. Urbano | Tomado Junta y Bacheo |
| 52 | CORMICK ANDREA | 17.412.747 | D. Urbano | IMV Coord. |
| 52 | FRASCHETTI EXEQUIEL C. M. | 18.388.091 | D. Urbano | Arq. Proyectista |
| 52 | GOMEZ HECTOR ALBERTO | 12.144.174 | D. Urbano | Coord. Ctrol. Ambiental |
| 52 | GUERCI FRANCO | 25.698.483 | D. Urbano | Ing. Proyectista |
| 52 | MOLINA VERONICA GABRIELA | 22.847.037 | D. Urbano | GIS |
| 52 | PONSONE LILIANA | 12.329.054 | D. Urbano | Resp. Área Gas |
| 53 | ACOSTA JOSE ALBERTO | 12.762.178 | D. Urbano | Insp. Des. Pluviales |
| 53 | BALLIANO MARIO ALBERTO | 6.645.034 | D. Urbano | Arq. Proyectista |
| 53 | BASEGGIO JUAN CARLOS | 13.727.212 | D. Urbano | Insp. Des. Pluviales |
| 53 | DI SANTO SARA | 5.325.388 | D. Urbano | Resp. Obras Privadas |
| 57 | FARIAS JORGE LUIS | 13.727.401 | D. Urbano | Adm. Cementerio |
| 57 | FERREYRA MIGUEL ANGEL | 23.436.592 | D. Urbano | Limpieza y Poda |
| 57 | GALETTO MARIA CELESTE | 25.698.550 | D. Urbano | Administrativa |
| 57 | GANZER. ANDRES MARTIN | 27.584.178 | D. Urbano | Poda |
| 57 | GOMEZ DANIEL ALBERTO | 30.346.647 | D. Urbano | Operario Vialidad |
| 57 | JOFRE JOSE EDUARDO | 11.689.898 | D. Urbano | Herrero |
| 57 | MOREIRA NEDER ISAAC | 25.799.218 | D. Urbano | Operario Esp. Verdes |
| 57 | MOYANO WALTER | 24.361.030 | D. Urbano | Operario Esp. Verdes |
| 57 | OROSCO MARIO | 24.606.732 | D. Urbano | Maquinista Vialidad |
| 57 | PALMA MARCELO NICOLAS | 26.462.091 | D. Urbano | Operario Bacheo |
| 57 | QUINTERO HECTOR REGINO | 8.556.316 | D. Urbano | Herrero |

| | | | | |
|----|---------------------------|------------|-----------|--------------------------|
| 57 | RODRIGUEZ SERGIO | 24.305.249 | D. Urbano | Mecánico |
| 57 | ROSALES GUILLERMO | 20.395.020 | D. Urbano | Operario Esp. Verdes |
| 57 | SALINAS ALDO | 14.110.254 | D. Urbano | Inspector Zoonosis |
| 57 | SIMONI SERGIO GUSTAVO | 13.955.663 | D. Urbano | Mecánico |
| 58 | OVIEDO MIGUEL ANGEL | 16.530.060 | D. Urbano | Sepulturero |
| 58 | PRESBITERIO REMO | 14.624.677 | D. Urbano | Mant. Gral. |
| 59 | MORENO NELSON DANIEL | 27.650.042 | D. Urbano | Sereno Viviendas |
| 59 | OYOLA JUAN CARLOS | 5.528.630 | D. Urbano | Operario Bacheo |
| 59 | SAEZ MARTÍN ALBERTO | 23.646.807 | D. Urbano | Sereno Viviendas |
| 59 | SOMARE CLAUDIO A. | 14.334.254 | D. Urbano | Plomero |
| 59 | SOSA PEDRO OSVALDO | 6.658.478 | D. Urbano | Pañolero Viviendas |
| 59 | VECI ANGEL EMILIO | 6.647.253 | D. Urbano | Sereno Viviendas |
| 59 | VELIZ RUBÉN ELADIO | 13.727.372 | D. Urbano | Operario Esp. Verdes |
| 59 | VERSTRAETE ROBERTO | 7.643.738 | D. Urbano | Sereno Viviendas |
| 59 | VILLARREAL WALTER RAÚL | 14.132.539 | D. Urbano | Sereno Viviendas |
| 50 | OCHOA RAÚL SANTIAGO | 13.294.078 | Economía | Adm. Proveedores |
| 53 | PRONE ANTONIO FABIO | 20.700.805 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 51 | AVANZINI HERNAN CRISTOBAL | 24.857.809 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 53 | BORDONI NÉSTOR GABRIEL | 16.422.337 | Economía | Adm. Fondo Fijo |
| 53 | CEPEHA SILVIO DARIO | 21.999.073 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 53 | CINQUEGRANI LUIS A | 21.694.577 | Economía | Desarrollo Sistema |
| 53 | COBOS RICARDO | 6.657.915 | Economía | Concursos y Quiebras |
| 53 | COCCO ANA EDITH | 21.864.148 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 53 | CORREA MARIANO | 21.013.372 | Economía | Adm. Economía |
| 53 | POSETTO JUDITH LORENA | 23.436.691 | Economía | Control Inmobiliario |
| 53 | FRASINELLI EUGENIA | 24.369.707 | Economía | Adm. Econ. Obras Pub. |
| 53 | GROSSO ANA GIORGINA | 21.625.170 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 53 | DALMASSO GABRIELA | 27.570.907 | Economía | Elab. Presup. I.M.V. |
| 53 | MIRALLES MARIA GABRIELA | 26.462.115 | Economía | Contaduría Mesa Ent. |
| 53 | HERNANDEZ DANIEL HORACIO | 20.078.764 | Economía | Contaduría Mesa Ent. |
| 53 | PRONE EDGARDO RUBEN | 21.407.404 | Economía | Comercio Habilitaciones |
| 53 | BARCHIESI CAROLINA | 25.471.442 | Economía | Comercio e Industria |
| 56 | GUTIERREZ GABRIELA | 24.163.384 | Economía | Comercio e Industria |
| 56 | AUDICIO RODRIGO | 25.490.771 | Economía | Comercio e Industria |
| 56 | CASTAÑEDA MARIA LAURA | 26.073.671 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 56 | ROMERO MARIA DEL MAR | 27.933.774 | Economía | Moratoria |
| 56 | GUAITA HERNAN MATIAS | 29.176.562 | Economía | Tasa de la Propiedad |
| 56 | BLAUZWIRN MARIA CLARA | 28.446.042 | Economía | Contaduría |
| 56 | MUÑOZ VERONICA MARIANA | 25.413.628 | Economía | Contaduría |
| 53 | ISON SILVINA PAOLA | 23.226.209 | Economía | Instrum. Contab. Patrim. |
| 53 | LLAMOSAS NICOLAS EDUARDO | 24.783.645 | Economía | Diseño Página Web |
| 53 | ODDI MARINA ISABEL | 21.694.575 | Economía | Auditora |
| 53 | PANZA MARIA ALICIA | 23.752.678 | Economía | Elab Presup. Gobierno |
| 53 | RIBOLZI RITA GABRIELA | 13.090.043 | Economía | Elab Presup. D. Hum. |
| 53 | SORIA DAVID | 23.436.616 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 53 | TITARELLI CLAUDIA MARIA | 23.162.449 | Economía | Elab. Presup. Economía |
| 55 | ANCHETA BIBIANA PATRICIA | 20.916.537 | Economía | Adm. Ccio. e Industria |
| 53 | BURZZIO VÍCTOR RAFAEL | 20.080.772 | Economía | Adm. Ccio. e Industria |
| 55 | CARDETTI DAVID GABRIEL | 23.138.000 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 55 | CARRANZA DIEGO | 21.998.879 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 55 | MATTOS WALTER | 21.407.416 | Economía | Fiscalizador Externo |
| 55 | NONINO JORGE | 17.679.291 | Economía | Subsidio Imp. Inmob. |
| 55 | PEÑALOZA GONZALO | 25.356.364 | Economía | Reparación PC |
| 55 | RODRIGUEZ SILVINA | 27.892.506 | Economía | Adm. Ccio. e Industria |
| 53 | ZEME MARCELA | 22.092.174 | Economía | Adm. Fiscaliz. Externa |
| 53 | AIOLA ELINA ELMA | 10.821.614 | Economía | Resp. EPH |
| 57 | CAMELINO ADRIAN ALBERTO | 20.570.670 | Economía | Ctrol. Recaud. Bcria. |
| 58 | ALBERIOZ ARMANDO DANIEL | 17.781.983 | Economía | Adm. Archivo Cont. |
| 58 | AVANCINI GRISELDA ANALIA | 18.503.987 | Economía | Admin. Inventario |
| 58 | REMONDINO JUAN CARLOS | 17.921.972 | Economía | Encargado Inventario |





| | | | | |
|----|---------------------------|------------|-----------------|---------------------------|
| 53 | SARTORI MARIANO | 26.085.879 | Economía | Adm. Ccio. e Industria |
| 56 | VALLEJOS JOSE ANTONIO | 13.738.608 | Gobierno | Central Telefónica |
| 57 | GONZALES ALBERTO | 6.563.023 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 57 | GONZALEZ MARIANA | 17.576.625 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 57 | MONTOYA CRISTIAN ADRIAN | 26.481.020 | Gobierno | Central Telefónica |
| 57 | VELAZQUEZ CRISTIAN GASTON | 26.006.341 | Gobierno | Adm. Tránsito |
| 58 | ANGONNOVA MAURICIO PABLO | 24.783.659 | Gobierno | Adm. 0-800 |
| 58 | BENITEZ RICARDO ALBERTO | 14.624.456 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 58 | CAPELLO FIDEL SERGIO | 16.831.179 | Gobierno | Adm. Archivo |
| 58 | DELLA MEA NELDO E. | 13.366.322 | Gobierno | Insp. Señalización |
| 58 | ECHEGARAY UBALDO ANTONIO | 20.700.404 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 58 | ESCUDERO WALTER DARIO | 21.013.576 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 58 | GAGLIARDI RICARDO V. | 13.576.098 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 58 | LOPEZ CLAUDIO HUGO CESAR | 18.204.277 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 58 | LOPEZ JUAN CARLOS (H) | 22.466.355 | Gobierno | Adm. Mesa de Entradas |
| 58 | LUPANO FRANCISCO FELIX | 11.014.934 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 58 | SPERANZA JUAN CARLOS | 8.578.394 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 58 | SUARez CRISTIAN | 24.964.103 | Gobierno | Oper. Imprenta. |
| 59 | ARGUELLO JUAN CARLOS | 21.013.612 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 56 | COLMAN JAVIER | 23.452.028 | Gobierno | Adm. Despacho |
| 59 | COY MARICEL ISABEL | 27.570.670 | Gobierno | Ordenanza Palacio |
| 59 | GARAY CARINA DELIA | 21.407.123 | Gobierno | Ordenanza Palacio |
| 59 | MORENO JUAN EMANUEL | 31.897.903 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 59 | MUÑOZ VERONICA VALERIA | 26.423.135 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 59 | PAJÓN EDUARDO EXEQUIEL | 26.983.801 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 59 | RIVERO MARIO RODOLFO | 13.955.210 | Gobierno | Ordenan. Bufett Palacio |
| 59 | RODRIGUEZ HERNÁN | 28.173.780 | Gobierno | Ordenan. Bufett Palacio |
| 59 | TALONI ROSANA MONICA | 22.648.414 | Gobierno | Insp. Tránsito |
| 56 | CANELLI JUAN CARLOS | 6.564.218 | Intendencia | Ordenanza |
| 56 | BAEZ RAUL ALBERTO | 6.652.470 | EMOS | Resp cuadrilla recl. 0800 |
| 56 | ESQUIVEL HECTOR | 23.954.179 | EMOS | Resp cuad rep acueducto |
| 56 | GONZALEZ HUMBERTO | 10.252.690 | EMOS | Resp cuad rep de redes |
| 56 | PERALTA WALTER GABRIEL | 23.452.017 | EMOS | Almacenes |
| 56 | ROLLAN JUAN | 16.731.554 | EMOS | Resp cuadrilla reclamos |
| 57 | ACEVEDO MIGUEL ANGEL | 20.700.234 | EMOS | Conexiones de agua |
| 57 | ALTAMIRANO HECTOR | 24.783.712 | EMOS | Reparación de redes |
| 57 | CENTENO DIEGO | 24.783.712 | EMOS | Electricidad |
| 57 | DELLA MEA ALDO MARTIN | 24.996.940 | EMOS | Guardia Rotativa |
| 57 | GARAY DIEGO | 26.728.162 | EMOS | Cuadrilla de cloacas |
| 57 | GONZALEZ JUAN ANGEL | 7.824.231 | EMOS | Encargado Estab Toma |
| 57 | ROMERO JESUS | 14.876.935 | EMOS | Guardia rotativa |
| 57 | STERRANTINO JUAN PABLO | 24.783.569 | EMOS | Reparación redes |
| 57 | VILLAFÑE JUAN JOSE | 16.650.737 | EMOS | Comercial |
| 57 | VUELVA SERGIO | 17.576.565 | EMOS | Cuadrilla de cloacas |
| 52 | DE YONG ADRIANA | 18.204.267 | I.M.V. | Administrativa |
| 56 | CONCETTI SERGIO OMAR | 14.624.208 | I.M.V. | Capataz |
| 58 | BERTOLONE FLAVIA | 25.912.005 | I.M.V. | Asistente Social |
| 58 | DE PASCUALE LUIS HUGO | 12.762.083 | I.M.V. | Chofer |
| 58 | GARAY JUAN CARLOS | 21.407.018 | Trib.Adm.Faltas | Administrativa |

ARTICULO 2°.- CONTRÁTASE a partir del 1° de Febrero del corriente año, como Personal No Permanente a las personas que se detallan a continuación y en las categorías que en cada caso se especifica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161° de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza 527/05.

Personal No Permanente Contratado

| Categ. | Apellido y Nombre | D.N.I. | Secretaría | Función |
|--------|---------------------------|------------|--------------|--------------------------|
| 55 | CASTELLI JOSE TOMAS | 16.274.261 | D. Humano | Coord. Esc. Deportiva |
| 56 | ARCE JAVIER ESTEBAN | 22.039.294 | D. Humano | Adm. Bco. de Datos |
| 59 | SANTOMAURO MIRTA NOEMI | 5.725.669 | D. Humano | Adm. Subsidios |
| 55 | BELOTTI JORGE DANIEL | 13.060.634 | D. Urbano | Inspec. Esp. Verdes |
| 55 | FLORES RUBEN DOMINGO | 16.116.885 | D. Urbano | Sereno Viviendas |
| 56 | ARGUELLO SERGIO ARIEL | 25.490.685 | D. Urbano | Operario Vialidad |
| 56 | FERRARIO HERNAN EDUARDO | 26.085.754 | D. Urbano | Técnico Esp. Verdes |
| 55 | BACCI JORGE DANIEL | 6.187.255 | D. Económico | Adm. Turismo |
| 53 | CACCIA CAROLINA ANDREA | 23.954.189 | Economía | Adm. Contrib. Ccio. |
| 53 | CASTELLI JUAN FACUNDO | 25.471.381 | Economía | Adm. Economía |
| 53 | FICCO JUAN MANUEL | 27.424.599 | Economía | Adm. Contrib. Ccio. |
| 55 | CASTRESANA CESAR HUGO | 27.933.940 | Economía | Ofic. Regulariz. Títulos |
| 55 | VASQUEZ LUIS ALBERTO | 11.865.818 | Economía | Adm. Archivo |
| 56 | LARRARTE CLAUDIA BEATRIZ | 21.756.756 | Economía | Adm. Contrib. Comercio |
| 56 | LOPEZ KARINA SANDRA | 24.783.245 | Economía | Adm. Contrib. Comercio |
| 56 | RODRIGUEZ DIEGO ANDRES | 28.926.837 | Economía | GIS |
| 56 | ZABALA NELSON JAVIER | 21.864.195 | Economía | Cargador de Datos Inf |
| 55 | DUCURON ANDRES EDUARDO | 23.954.554 | Gobierno | Adm. 0-800 |
| 55 | RAILLON CLAUDIO GABRIEL | 23.166.673 | Gobierno | Adm. Sub de Gob. |
| 59 | CHIRINOS GUILLERMO HERNAN | 23.226.146 | Gobierno | Adm. Dir. de Tránsito |
| 59 | GODOY CLAUDIA ROSANA | 22.843.014 | Gobierno | Adm. Carnet de Cond. |
| 59 | MALDONADO DARDO | 13.268.777 | Gobierno | Guardia Int. Tránsito |
| 59 | MIRANDA MARTIN DIEGO | 27.630.696 | Gobierno | Guardia Int. Tránsito |
| 59 | ROJO JORGE ROBERTO | 13.221.976 | Gobierno | Inspec. de Tránsito |
| 59 | SOFFI PATRICIA ELIDA | 20.395.107 | Gobierno | Adm. Carnet de Cond. |
| 59 | ZEBALLOS MARIA VICTORIA | 22.843.675 | Gobierno | AdM. Dir. de Tránsito |

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1050/2005

10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la donación efectuada por la señora Angela Galizia de Illuminati consistente en una fracción de terreno destinada a la apertura de la calle Ushuaia de conformidad con el contrato de donación obrante a fs. 28 y 29 del expediente N° 22.183-D-99.-





ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1051/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE VISITANTE DISTINGUIDO de la ciudad de Río Cuarto al cuentista Luis Landriscina, mientras dure su permanencia en la misma.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1052/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la suscripción de los Contratos de Aportes para Futuros Aumentos de Capital entre esta Municipalidad y Frigorífico del Sur S.E.M., y de los Contratos de Compraventa de Acciones y Derechos sobre Aportes Irrevocables y de Constitución de Prenda entre esta Municipalidad y los accionistas privados de Frigorífico del Sur S.E.M. que sean necesarios, en los términos de los modelos que se agregan al presente como Anexos I, y II, delegando la firma de los mismos en el señor Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo de esta Municipalidad, Licenciado Guillermo G. MANA.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dese al R.M y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1053/2005

Promulga Ordenanza N° 529/05

13 de Junio de 2005



ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Nilda Lucía Pereyra (Exp. C.E. 171/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral 06-2-110-7-000-12067, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Otorgar en favor de la señora Eva Ramona Pérez (Exp. C.E. 152/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral 2-1-207-001-000-29320, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 3°.- Otorgar en favor de la señora Adriana del Rosario Molina (Exp. C.E. 217/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, que deberá aplicarse exclusivamente al comercio identificado como M-2594-0-0, hasta el 31 diciembre de 2004.

ARTICULO 4°.- Otorgar en favor del señor Héctor Waldino Pérez (Exp. C.E. 144/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-151-59-0-12999, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 5°.- Otorgar en favor de la señora Norma María Lupano (Exp. C.E. 143/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 4-1-300-29-0-27310, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 6°.- Otorgar en favor del señor Pascual Sterrantino (Exp. C.E. 142/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 05-1-146-019-000-17302, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 7°.- Otorgar en favor del señor Divino Salvador Orlando (Exp. C.E. 141/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-113-17-0-12004, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 8°.- Otorgar en favor de la señora Margarita Arcelia Garelli (Exp. C.E. 140/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 01-2-233-19-0-1004, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 9°.- Otorgar en favor del señor José Arsenio Jobani (Exp. C.E. 139/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-1-14-15-000-19994, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 10°.- Otorgar en favor de la señora Elba Yolanda Castillo (Exp. C.E. 138/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-147-26-0-11730, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 11°.- Otorgar en favor del señor Víctor Mariano Echevarría (Exp. C.E. 137/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene

en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 06-1-255-025-000-12152, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 12°.- Otorgar en favor del señor Jesús María Lascos (Exp. C.E. 129/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-1-209-10-000-21664, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 13°.- Otorgar en favor de la señora Rosa Ester Cattana (Exp. C.E. 122/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa y Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 03-1-026-023-000-14163, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 14°.- Otorgar en favor del señor Samuel Eduardo Toledo (Exp. C.E. 121/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 5-2-104-15-0-25151, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 15°.- Otorgar en favor de la señora Gladys Norma Benítez (Exp. C.E. 125/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 1-1-110-9-0-22220, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 16°.- Otorgar en favor del señor Ramón Pacífico Tommasi (Exp. C.E. 256/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto



para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 06-01-95-31-0-13683, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 17°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1054/2005
Promulga Ordenanza N° 530/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Noemí Figueroa de la Rivera condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 03-02-125-015-000, ubicado en calle Paso de los Andes 1156, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Eximir por el Período Fiscal 2005 de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) a la contribuyente indicada en el artículo 1° del presente dispositivo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1055/2005
Promulga Ordenanza N° 531/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Griselda Núñez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 2-S. 1-M. 56-P. 1-Ph. 000, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1056/2005

Promulga Ordenanza N° 532/05

13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Filomena Lioni condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 4-S. 1-M. 233-P. 44-Ph. 000, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1057/2005

Promulga Ordenanza N° 533/05

13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor del señor Raúl Ricardo Spertino condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 1-S. 2-M. 166-P. 32-Ph. 000, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1058/2005
Promulga Ordenanza N° 534/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1º.- Desígnase con el Título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto al cantautor, poeta, autor y compositor autodidacta Don Miguel Angel Toledo en los términos establecidos por la Ordenanza N° 189/333/92.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante a fijar fecha en la que se realizará la Sesión Extraordinaria en cuyo transcurso se cumplirá el homenaje a que se refiere el artículo 1º, consistente en la entrega del diploma correspondiente con la participación del señor Intendente Municipal, al señor Presidente del Concejo Deliberante y el Concejal designado al efecto.

ARTICULO 3º.- Difúndase por los medios de comunicación social las cualidades y trayectoria del homenajeado sobre la base de los fundamentos que acompañan el proyecto original.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1059/2005
Promulga Ordenanza N° 535/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1º.- Prorróguese por el término de ciento ochenta (180) días el plazo acordado por Ordenanza N° 1498/94 para la renovación de vehículos afectados al Servicio de Transporte Público bajo la modalidad de taxis, remis y transporte escolar, según lo prescripto por los artículos 16º, 30º y 51º de la Ordenanza N° 783/01.

ARTICULO 2°.- Durante dicho período, los vehículos afectados por la presente deberán presentar indefectiblemente el I.T.V. (dispuesto por Ley Nacional N° 24.449 y Ley Provincial N° 8560).

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1060/2005
Promulga Ordenanza N° 537/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Apruébase la actualización al 30 de abril de 2005 del Digesto Municipal creado por Ordenanza N° 111/92.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los textos ordenados e incorporados en la actualización mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Autorízase al señor Presidente del Concejo Deliberante a disponer la edición de ejemplares del Digesto Municipal actualizado en soporte magnético y si las condiciones económicas así lo permitieran, en soporte papel con la inclusión de normas aprobadas hasta el 30 de abril del año 2005.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario





DECRETO N° 1061/2005
Promulga Ordenanza N° 538/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al señor Ricardo Alberto Olmedo un lote de terreno recibido en dación en pago por Ordenanza N° 1360/03, ubicado en calle Chile, entre D'Eramo y Ficco, que mide 10,00 m. de frente y 25,00 m. de fondo, lo que equivale a una superficie total de 250,00 m², y cuya designación catastral es C. 6-S. 3-M. 135-P. 8.

ARTICULO 2°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la escrituración directa del terreno recibido de la señora Susana Berardo a favor del señor Ricardo Alberto Olmedo; quedando a cargo del Municipio la cancelación de las deudas de D.G.R., Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Contribución Inmobiliaria Municipal, Impuesto a la Transferencia y los gastos de escrituración, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1360/03.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1062/2005
Promulga Ordenanza N° 539/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Modifícase la Ordenanza N° 477/05 en su artículo 15° en el siguiente párrafo:

“En dónde dice: Nomenclatura Catastral N° 3-1-70-330-0-28239

Debe decir: Nomenclatura Catastral N° 3-1-70-33-0-28239.”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 1063/2005

Promulga Ordenanza N° 536/05

13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 515/05, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante para que proceda a la adquisición directa de los lotes del terreno propiedad del señor Porello, Juan Carlos y otros. Uno de ellos consta de una superficie de 1834,13 m2., cuyo estado es baldío, ubicado en la calle Eduardo Bas s/n, en el Barrio Alberdi, cuya denominación catastral es D. 24-Pe. 05-C. 52-CIRC. 04-S. 01-Mz. 022-Parcela 032-Ph. 000, inscripto en la D.G.R. de la Provincia bajo el N° de Cuenta 240522487504. Otro que consta de una superficie de 2490,16 m2., en estado edificado (240 m2), ubicado sobre la calle Eduardo Bas s/n de Barrio Alberdi, cuya nomenclatura catastral es D. 24-Pe. 05-C. 52-CIRC. 04-S. 01-Mz. 022-Parcela 031-Ph. 000, inscripto en la D.G.R. de la Provincia bajo el N° de Cuenta 240522487491. En la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000.-).”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1064/2005

Promulga Ordenanza N° 522/05

13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Mercedes Nill (viuda de Fernández) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios (sobre las cuotas adeudadas), que deberá aplicarse exclusivamente sobre el comercio identificado con Registro Municipal N° F-1332 ubicado en calle Alvear 150, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

**IMPRESO EN IMPRENTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO**

Río Cuarto, 17 de Junio de 2005.